



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACION JURADA NOTARIAL-----

En la Ciudad de la Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, siendo el día primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado **RAMON DE LA O FERNANDEZ SINISTERRA**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-tres uno seis-cinco ocho uno (8-316-581), compareció personalmente **FRANCISCO ENRIQUE CHEN AGUILAR**, varon, panameño, con cedula de identidad personal número ocho-quinientos catorce-dos mil sesenta y uno (8-514-2061) actuando en representación de **FUNDACION EL ISTMO**, persona a quien conozco y de manera libre voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal que testifica el delito de falso testimonio, lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera voluntaria declararon lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaran los comparecientes que toda la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: Construcción de Locales Comerciales, localizado según consta en Registro Público en el Corregimiento de Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, confirman bajo la **gravedad de juramento**, que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental, regulados el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el CAPÍTULO II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (01) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1.998). ---SEGUNDO: Declaran que toda la información proporcionada es completamente cierta, veraz y real.-----

TERCERO: Declaran los comparecientes que aceptan esta Declaración Jurada contenida en este documento y que es cierto lo indicado y que se ajusta a la realidad. El suscrito Notario

deja constancia que esto fue todo ~~de~~ ~~arado~~ ~~que~~ se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos DIANA ROSA BARRERA AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número ochocientos noventa y siete seiscientos nueve (8-797-609), YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número ochocientos cincuenta y seis-ciento treinta (8-756-130), ambas vecinas de esta ciudad, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todo para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. _____

EL COMPARICIENTE: FRANCISCO ENRIQUE CHÉN AGUILAR
(En representación de FUNDACIÓN EL ISTMO)

LOS TESTIGOS:

DIANA ROSA BARRERA AGUILAR

YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES

